

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.

(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 16.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección de la Caja general de Ultramar.

Negociado de Conversión.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadas y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonar original y copia de la libranza absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Brigada sanitaria.

Soldado José González Pérez, natural de Fragoles, provincia de Orense.

Batallón cazadores de San Quintín

Cabo primero Mauricio Martín Enríquez.

Regimiento infantería de Murcia.

Soldado Ramón Mosquera Lamarcos.

Comandancia de la Guardia civil de Vuelta Abajo.

Guardia Nicasio Cerezo Soto, natural de Arbaza, provincia de Burgos.

Idem Félix Coteruelo Silva, natural de Frenillos, provincia de Zamora.

Comandancia de la Guardia civil de la Habana.

Guardia Bernardo Cosme Suárez,

natural de Castañeda, provincia de Oviedo.

Comandancia de la Guardia civil de Matanzas.

Guardia Francisco Careaga Antonio, natural de Aliveros, provincia de Orense.

Comandancia de la Guardia civil de Santa Clara.

Guardia Antonio Cano Puerto, natural de Figuerola, provincia de Castellón.

Comandancia de la Guardia civil de Holguín.

Guardia Anastasio Ceroos Rodríguez, natural de Talavera, provincia de Cáceres.

Comandancia de la Guardia civil de Colón.

Guardia Julián Oliver Igual, natural de Pones, provincia de Mallorca.

Comandancia de la Guardia civil de Trinidad.

Guardia Juan de la Cruz Vázquez, natural de Valencia.

Comandancia de la Guardia civil de la Habana.

Guardia Miguel Criado Hernández, natural de Bernes, provincia de Segovia.

Brigada sanitaria.

Cabo primero Ricardo Costa Bate, natural de Barcelona.

Batallón cazadores de Holguín.

Soldado Pablo Pintalumba Segura, natural de Tarragona.

Batallón cazadores de San Quintín.

Cabo segundo Zenón Mendoza Pérez, natural de Madrid.

Soldado Juan Alvarez Carrasco, natural de Moratalla, provincia de Almería.

Batallón cazadores de Isabel II.

Soldado Juan Llusá Serra.
Idem Isidro García Tinagera.

Brigada sanitaria.

Soldado Miguel Ramón Ramón, na-

tural de Llareta, provincia de Baleares.

Comandancia de la Guardia civil de Vuelta Abajo.

Guardia segundo Francisco Gay Arnáiz, natural de Orihuela, provincia de Alicante.

Idem Saturnino García Delario, natural de Juviles, provincia de Logroño.

Batallón cazadores de Holguín.

Guardia segundo Leonardo García Zorrilla, natural de Monteagudo, provincia de Cuenca.

Idem Telesforo García Suárez, natural de Valentilla, provincia de Valladolid.

Batallón cazadores de Santa Clara.

Guardia segundo José García Lliné, natural de Alboralla, provincia de Valencia.

Alférez D. Eugenio Gil Gil, natural de Villaverde, provincia de Burgos.

Comandancia de la Guardia civil de la Habana.

Guardia José Jiménez Gómez, natural de Canants, provincia de Teruel.

Idem José Galán Martínez, natural del Poyo, provincia de Navarra.

Idem Antonio Gascón Grao, natural de Habana, provincia de Barcelona.

Comandancia de la Guardia civil de Vuelta Abajo.

Guardia José González Ases, natural de San Tirso, provincia de Pontevedra.

Idem José González García, natural de Ibías, provincia de Oviedo.

Comandancia de la Guardia civil de Cuba.

Guardia Ginés Jiménez Escudero, natural del Pilar, provincia de Murcia.

Idem Elías González Vázquez, natural de Fondavila, provincia de Orense.

Comandancia de la Guardia civil de Matanzas.

Guardia Francisco González Andrés, natural de Robena, provincia de Orense.

Cuerpo de Orden público.

Guardia Juan Castañeda Bejarano, natural de Sende, provincia de Toledo.

Idem Nicomedes Ciruelo Palomo, natural de Gerindote, provincia de Toledo.

Idem Ramón Gil Alonso, natural de Long, provincia de Murcia.

Idem Santos García Cortina, natural de Malvedo, provincia de Oviedo.

Idem Eladio González Coronada, natural de Gastán, provincia de Huelva.

Idem Martín Clavijo Carrasco.

Idem Agapito Galán Holguín, natural de Arroyo del Puerco, provincia de Jaén.

Idem Juan Navarro García, natural de Murcia.

Idem Antonio Patrioio San Pedro, natural de Valencia.

Idem Ignacio Blanco Machado, natural de Lajido, provincia de Orense.

Idem Jacobo Rodríguez Neira, natural de Cortija, provincia de la Coruña.

Idem Sandalio Ramírez Varela, natural de Requena, provincia de Valencia.

Idem Victorio Pina Ferrer, natural de Zaragoza.

Idem Bartolomé Pauli Buscholi, natural de Malgrat, provincia de Barcelona.

Idem Antonio Miguel Garriga, natural de Cáceres.

Idem Juan Heras Heras, natural de Boneda, provincia de Barcelona.

Idem Mariano Guillón Gremigón, natural de Uteto, provincia de Zaragoza.

Idem Marcial Rubiños Losada, natural de Lugo.

Idem Perfecto Sáenz Montes, natural de Quintana Alamo, provincia de Santander.

Idem Bruno Castillo Díaz, natural de Tarito, provincia de Santander.

Idem Lorenzo Mergueda Nicolás, natural de Montema, provincia de Baleares.

Idem Francisco López María, natural de Cieza, provincia de Murcia.

Idem Juan García Córdoba, natural de Málaga.

Idem Francisco Ferrer y Ferrer, natural de Badalona, provincia de Barcelona.
 Idem Casimiro Alvarez Alvarez, natural de Berengo, provincia de Orense.
 Idem Juan Barrés Curí, natural de Darnés, provincia de Gerona.
Batallón cazadores de Isabel II.
 Guardia Antonio Rodríguez Bautista.

Idem Joaquín Galián Marijo, natural de Oliva, provincia de Badajoz.
 Idem Simón Serra Garriga, natural de Igualada, provincia de Barcelona.
Brigada sanitaria.
 Soldado Pablo Miñón Sadornil, natural de Zumel, provincia de Burgos.
 Idem Clemente Rey Incógnito, natural de la Coruña.
 Idem Felipe Almanó Garrido, natural de La Higuera, provincia de Jaén.

Idem Paulino Adolfo Baneira, natural de Santiago, provincia de la Coruña.
 Cabo segundo Gregorio Ayala González, natural de Rábanos, provincia de Burgos.
 Soldado Felipe Valbuena Pablo, natural de Lalota provincia de León.
 Cabo primero Fabián Valverde San Andrés, natural de Valoria de Abajo, provincia de Cuenca.
 Idem Saturnino Velasco Caballero,

natural de Rodilano, provincia de Valladolid.
 Soldado Martín Bin Canta, natural de Figueras, provincia de Gerona.
 Idem Ezequiel Villarroya Dandau, natural de Fontanete, provincia de Teruel
 Cabo segundo Alberto Camarero Hernández, natural de Aranzo de Mie, provincia de Burgos.
 Soldado Manuel Castro de la Roca, natural de Sevilla.
(Se continuará.)

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN 11.

PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

Núm. 573.

RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis en el concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el segundo semestre del ejercicio de 1887-88, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se remiten á Tierra Santa con esta fecha.

FECHA en que se hace efectiva.	DIÓCESIS	NOMBRE DEL COMISARIO	Casa á cuyo cargo viene el giro.	Pesetas Cént.
3 Enero 1888.	Guadix.....	D. José Fernández.....	Libranza del Giro mutuo.....	56 "
" " "	Zaragoza.....	" Vicente Agustín Pardo.....	Ci al Banco de España.....	325'25
" " "	Barcelona.....	" Tomás Sánchez y González.....	Libranza del Giro mutuo.....	120 "
5 " "	Madrid.....	" Luis Sánchez, Guarda-almacén de Santuarios.....	Por el segundo trimestre 87-88.....	61 "
7 " "	Lérida.....	" José Tafia.....	Entrega D. Francisco Molina.....	51 "
11 " "	Segovia.....	" Miguel López.....	Idem el mismo Comisario.....	63'25
" " "	Tudela.....	" Pablo García.....	Idem el mismo Comisario.....	25 "
12 " "	Cádiz.....	" Félix Soto y Mancera.....	Libranza del Giro mutuo.....	75'23
17 " "	Valencia.....	" Pascual Torrent.....	Ci á Simón Martínez..... Ps. 3.000 "	
			" á Sucesor de Diego Romero..... " 3.000 "	6.141'75
			" al mismo..... " 141'75	
18 " "	Toledo.....	" Pedro Goy Garrote.....	Ci al Banco de España.....	644 "
			Ci á D. Luis Valdés..... Ps. 800 "	
			" al mismo..... " 500 "	
" " "	Vitoria.....	" Andrés González Suso.....	" á D. José Eguiluz..... " 625 "	2.922'25
			" á D. Alejandro Bacqué..... " 109'75	
			" á D. Julián Moreno..... " 887'50	
19 " "	Astorga.....	" Joaquín García Magaz.....	Entrega D. Pedro Magaz.....	57'33
20 " "	Canarias.....	" Juan José Hidalgo.....	Ci Unión Bank of Spain and England.....	54 "
21 " "	Granada.....	" Marcelino Toledo.....	" Sobrinos de Colomer.....	700 "
25 " "	Sevilla.....	" Benito Moro.....	Entrega D. Manuel Marrón.....	250 "
26 " "	Orihuela.....	" Antonio Murcia.....	Ci á Alejandro Bacqué.....	603 "
" " "	Málaga.....	" Manuel Trullenque.....	" á Nájera, Pelayo y Compañía.....	1.625 "
27 " "	Vich.....	" Antonio Cortés.....	Libranza del Giro mutuo.....	65 "
" " "	Ceuta.....	" Antonio de los Reyes.....	Idem id. id.....	4 "
31 " "	Valladolid.....	" Agustín María Bello.....	Ci á Gregorio Ruigómez.....	50 "
1.º Febrero	Santander.....	" Francisco María Barreca.....	Libranza del Giro mutuo.....	68 "
" " "	Calzada de Calatrava.....	" Vicente Ruiz Hidalgo.....	Idem id. id.....	10 "
4 " "	Salamanca.....	" Juan Antonio Vicente Bajo.....	Entrega D. Angel Muñoz.....	353'50
15 " "	Menorca.....	" José Moll.....	Ci Sainz é hijos.....	350 "
" " "	Burgos.....	" José María Pradales.....	" á G. Rolland, hijo.....	168 "
18 " "	Ciudad-Rodrigo.....	" José González Sistiaga.....	Libranza del Giro mutuo.....	66 "
15 Marzo	Habana.....	" Pedro Martín y Martín.....	Ci á García Calamarte é hijo.....	10.496'65
2 Abril	León.....	" Juan de la Cruz Salazar.....	Ci al Banco de España.....	1.589'50
6 " "	Cartagena.....	" Rafael Alguacil y Martí.....	Ci al Banco de España..... Ps. 930'50	
7 " "	Idem.....	" Id. id. id.....	Libranza del Giro mutuo..... " 95 "	1.025'50
" " "	Jaén.....	" Maximiano Angel.....	Ci al Banco de España.....	680'66
9 " "	Oviedo.....	" Pedro Fernández Caneja.....	Entrega D.ª Adela Fernández.....	25 "
20 " "	Osma.....	" Regino Ortega.....	Entrega el mismo Comisario.....	79 "
23 " "	Madrid.....	" Crisanto Pineda.....	Limosna como Caballero del Santo Sepulcro.....	25 "
26 " "	Idem.....	" Alfonso de Batlle.....	Idem id. id.....	25 "
2 Junio	Oviedo.....	" Pedro Fernández Caneja.....	Ci al Banco de España.....	632'50
19 " "	Mallorca.....	" Bartolomé Castell.....	Idem id. id.....	1.630'28
22 " "	Tarazona.....	" Joaquín Carrión.....	Ci á García Calamarte é hijo.....	1.000 "
27 " "	Mondoñedo.....	" Julián Hervás.....	Libranza del Giro mutuo.....	127 "
30 " "	Madrid.....	" Luis Sánchez, Guarda-almacén de Santuarios.....	Por el segundo semestre de 1887-88.....	56'75
TOTAL.....				32.301'40

Importa esta relación las figuradas treinta y dos mil trescientas una pesetas cuarenta céntimos.

Madrid 24 de Febrero de 1890.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Rafael García y Santisteban.—El Interventor, Luis Valcárcel.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE FOMENTO

MINAS

NUMERO DEL EXPEDIENTE: 2.846.

Núm. 562.

D. José de Heredia y Rodrigo Vallabriga,
Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Saturnino Fernández y González, vecino de Sevilla, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia, fecha 1.º de los actuales, solicitando se le concedan cincuenta y dos pertenencias para la mina denominada *Feral*, de mineral hierro, sita en el término de Hornachuelos y sitio en el Romano; lindante: al E. y N., la mina *El Romano*; al S., la mina *Isaac* y varios particulares, y al O., también con varios particulares; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvomejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 7 de la mina *El Romano*; desde dicho punto, al S. O., se medirán 200 metros y primera estaca; de ésta al S. E., 500 metros y la segunda; de ésta al S. O., 100 metros y la tercera; de ésta al S. E., 100 metros y la cuarta; de ésta al S. O., 100 metros y la quinta; de ésta al S. E., 100 metros y la sexta; de ésta al S. O., 100 metros y la séptima; de ésta al S. E., 100 metros y la octava; de ésta al S. O., 100 metros y la novena; de ésta al S. E., 100 metros y la diez; de ésta al S. O., 100 metros y la once; de ésta al S. E., 100 metros y la doce; de ésta al S. O., 100 metros y la trece; de ésta al S. E., 100 metros y la catorce; de ésta al S. O., 100 metros y la quince; de ésta al S. E., 100 metros y la dieciséis; de ésta al N. E., 100 metros y la diecisiete; de ésta al S. E., 100 metros y la dieciocho; de ésta al N. E., 100 metros y la diecinueve; de ésta al S. E., 100 metros y la veinte; de ésta al N. E., 700 metros y la veintiuna, y de ésta al N. O., 1.000 metros, llegando al punto de partida.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 7 de Marzo de 1890.

El Gobernador,

José de Heredia.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de Concejales, celebrada el día 1.º del actual, en los Ayuntamientos de esta provincia, y resumen numérico de los votos obtenidos por cada candidato, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del art. 92 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.

DISTRITO ELECTORAL DE MONTILLA

MONTILLA

CUARTO COLEGIO—SAN SEBASTIÁN

- 1 Gutiérrez Gómez, Bartolomé
- 2 Delgado Córdoba, Juan
- 3 Chamizo Cáliz, Antonio
- 4 Casas Carrasquilla, Antonio

- 5 Polonio Castro, Manuel
- 6 Rey Amador, Rafael
- 7 Rosal Luque, José
- 8 Ruiz Avendaño, Francisco
- 9 Cruz, Antonio
- 10 Carmona, Juan de Dios
- 11 Trapero Toro, Antonio
- 12 Trapero Toro, Agustín
- 13 Cruz, Francisco S.
- 14 Hidalgo, Florencio
- 15 Albornoz, José María
- 16 Requena López, Antonio
- 17 Gómez Merino, Antonio
- 18 Zafra Espejo, Lorenzo
- 19 Gómez Urbano, Juan
- 20 Gómez, Mariano
- 21 Algaba, Nicolás
- 22 Sánchez Amo, Rodrigo
- 23 Ramírez, Juan Antonio
- 24 Ruz Polonio, José
- 25 García Pérez, Fausto
- 26 Ramírez Rubio, Cecilio
- 27 Urbano Chamizo, Gregorio
- 28 Luque Gómez, Francisco S.
- 29 Márquez Córdoba, Francisco
- 30 Priego Panadero, Francisco
- 31 Portero, Francisco Eduardo
- 32 Cruz López, Isidro
- 33 Roldán Alcaide, Manuel
- 34 Polonio, Juan
- 35 Avendaño Espejo, Antonio
- 36 Carmona Salas, Francisco S.
- 37 Panadero, Francisco S.
- 38 Morales, Juan de Dios
- 39 Repiso, Francisco S.
- 40 Carmona, Francisco S.
- 41 Alférez Salido, Francisco S.
- 42 Carmona Morales, Francisco
- 43 Espejo, Pablo
- 44 Castro Moreno, Francisco
- 45 Jiménez Zafra, Francisco
- 46 León Cardador, Antonio
- 47 Ruiz Polonio, Rafael
- 48 Barranco López, José
- 49 Repico, Rafael
- 50 Luque, Antonio
- 51 Duque Delgado, Francisco
- 52 Mata Gómez, Juan de la
- 53 Avendaño Espejo, Rafael
- 54 Montes Llamas, Antonio
- 55 Mármol, José María
- 56 Pérez Expósito, Ildefonso
- 57 Morales, Francisco
- 58 Luque Romero, Francisco
- 59 Ruz López, Juan
- 60 Salido Prieto, Antonio
- 61 Salamanca Díaz, Manuel
- 62 Cabello Feria, José
- 63 Urbano Arrebola, Antonio
- 64 Cardador Pérez, Ignacio
- 65 Ortiz Cabello, Manuel
- 66 Jurado, Francisco
- 67 Polo Herrador, Pablo
- 68 Valderrama y Soto, Fernando
- 69 Polonio Albornoz, José
- 70 Pino, Francisco S.
- 71 Contreras, Manuel
- 72 Pino, Francisco S.
- 73 Raigón, Francisco
- 74 Lucena, José
- 75 Priego, Mateo
- 76 Gómez Cobos, Sebastián
- 77 Márquez Cáliz, Pablo
- 78 Priego Urbano, Antonio
- 79 Polonio, Antonio de la Paz
- 80 Morales, Isidoro
- 81 López, Miguel
- 82 Polonio Díaz, Francisco
- 83 Sánchez Amo, Rafael
- 84 Herrador Navarro, Manuel

- 85 Jurado Gutiérrez, Rafael
- 86 Mayorga, Antonio Jesús
- 87 Madrid, Bartolomé
- 88 Jiménez Repiso, Antonio
- 89 Cuesta Cabello, Francisco S.
- 90 Espejo, Francisco
- 91 Capilla, Juan
- 92 Polonio, Manuel
- 93 Córdoba, Teodomiro
- 94 Márquez, Rafael
- 95 Arroyo Ruiz, Toribio
- 96 Arrabal Requena, Miguel
- 97 Jurado Reyes, Agustín
- 98 Alcaide Pérez, Manuel
- 99 Polonio Jiménez, Manuel
- 100 Salas Delgado, Manuel
- 101 Portero López, Rafael
- 102 Hidalgo, Francisco
- 103 Márquez, Francisco
- 104 Velasco, Miguel
- 105 Mora, José María
- 106 Luque Requena, Manuel
- 107 Ortega Gómez, Alberto

RESUMEN

HAN OBTENIDO VOTOS

D. Manuel Amo Espejo.	58
D. Manuel Gómez Cruz.	58
D. Luis Ramírez Gutiérrez.	46
D. Francisco S. Repiso Raigón.	46
D. Jaime Valls y Murt.	1
D. Luis Aparicio.	1
D. Agustín Salas García.	1
D. Manuel Ponferrada.	1
D. Agustín Aguilar Tablada.	1
D. Manuel Ruiz Gómez.	1

Circular núm. 599.

En el cortijo de Ventarique, término de Luque, que labra el vecino del mismo Juan Cecilia, se ha aparecido un burro, pelo rucio, alzada mediana, cerrado y sin hierro, el cual no tiene hasta la fecha dueño conocido.

En su virtud, se hace público por medio de este periódico oficial para el que se crea con derecho a él pueda reclamarlo del Sr. Alcalde de dicho pueblo en la debida forma.

Córdoba 17 de Marzo de 1890.

El Gobernador,

José de Heredia.

AYUNTAMIENTOS

Baena.

Núm. 589.

D. Fernando Vargas y Jurado, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que fijadas definitivamente por el Ayuntamiento en sesión y acuerdo de 9 del actual las cuentas de Propiedades y derechos del Municipio, presupuestos y Depositaria, correspondientes al ejercicio de 1888 á 89, en cumplimiento de lo estatuido por el art. 161 de la vigente ley Municipal, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días para los efectos que en el mismo se disponen.

Baena 14 de Marzo de 1890.—Fernando Vargas.

Guadalcazar.

Núm. 592.

D. Antonio Serrano López, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobadas por el

Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas de caudales rendidas por el Depositario de fondos municipales y respectivas al presupuesto del ejercicio económico de 1888 á 1889, quedan de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el art. 161 de la vigente ley Municipal.

Lo que se hace público por medio del presente, que queda fijado en Guadalcazar á 14 de Marzo de 1890.—Antonio Serrano.—Por su mandado, Fernando Segovia, Secretario.

JUZGADOS

Cabra.

Núm. 566.

D. Manuel Velasco Berjel, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía de mi cargo se sigue causa criminal de oficio contra Sebastián Luque Aranda y otros, por hurto de caballerías, en la cual aparece depositado un caballo entero, castaño, con una cicatriz en la frente, con derrames sinoviales en el menudillo y cuartilla del brazo derecho, de alzada un metro 41 centímetros, de nueve á diez años de edad, el cual dejó en la posada de la villa de Torre del Campo, propia de Modesto Damas Carpio, la noche del 2 de Abril último un sujeto llamado Manuel, cuyas circunstancias personales se ignoran; en cuya causa he mandado se anuncie por edictos la aprehensión de dicha caballería, para el que se crea con derecho á ella pueda hacer la reclamación oportuna, presentando los documentos necesarios á acreditar su legitimidad. A la vez también he mandado citar, llamar y emplazar al referido Manuel, para que dentro del término de días días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á prestar la oportuna declaración en indicado sumario; bajo apercibimiento, que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que haya lugar.

Cabra 2 de Marzo de 1890.—Manuel Velasco.—El Actuario, Juan de Dios Pastor y Zafra.

La Rambla.

Núm. 584.

D. Julián Callejas y López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Cándido Adamuz Avaro, vecino de Ecija, procesado en el sumario que en este Juzgado se le siguió por lesiones, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de ciertas diligencias; bajo apercibimiento, de que si no comparece dentro de dicho término, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la Rambla á 13 de Marzo de 1890.—Julián Callejas.—Por mandado de S. S., y enfermedad de mi compañero López, Celestino Aguilar.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Relación nominal de los pagos é ingresos verificados á los cuatro establecimientos de Beneficencia en el mes de Octubre de 1889.

PRESUPUESTO DE 1889 Á 90

(Continuación).

ESTABLECIMIENTOS	Días.	CONCEPTOS	Ptas. Cént.	TOTAL Ptas. Cént.
Agudos.	4	Al Director del mismo, para que atienda á la compra de víveres y botica que pueda necesitar.	698,50	
Crónicos.	"	Al Director del mismo, para id. id.	231,94	
Expósitos.	"	A Rafaela Blanco y Luisa Moyano, nodrizas externas del Establecimiento, por sus haberes de Julio de 1889.	35	
Idem.	"	Al Director del mismo, por 32 arrobas de melones en Agosto de 1889.	32	
Idem.	"	Al mismo señor, para que adquiera los efectos necesarios para costura en el mes de Septiembre de id.	100	1.097,44
Agudos.	8	Al Director del mismo, para que atienda á la compra de víveres y botica.	600	
Hospicio.	"	Al Director del mismo para que atienda á la compra de víveres y demás efectos que pueda necesitar.	902,60	
Idem.	"	A los empleados de la imprenta provincial, por sus haberes del mes de Agosto de 1889.	645,66	
Expósitos.	"	Al Administrador de la Higuera de expósitos de Pozoblanco, por cuenta del déficit del presupuesto de la misma.	1.000	
Idem.	"	Al id. id. de Bujalance, por id. id.	1.000	4.148,26
Idem.	10	A las nodrizas internas del Establecimiento, por sus haberes de Septiembre de 1889.	"	483,53
Hospicio.	12	A D. Ramón Ceballos, por cinco carradas de paja para la alimentación de las vacas en Septiembre de 1889.	100	
Idem.	"	Al mismo señor, para que adquiera los víveres y demás artículos no subastados.	630,70	
Expósitos.	"	A D. Manuel del Castillo, para idem id.	250	
Idem.	"	A Carmen Lara, nodriza externa del Establecimiento, por sus haberes de Julio, Agosto y Septiembre de 1889.	22,50	1.003,20
Agudos.	15	A D. Tulio Estevas, para que adquiera los víveres y demás artículos no subastados.	500	
Idem.	"	Al mismo señor, para compra de medicinas.	72,56	
Crónicos.	"	A D. Miguel José Ruiz, para que adquiera los víveres y demás artículos no subastados.	192,10	
Idem.	"	Al mismo señor, para compra de medicinas.	30	794,66
Hospicio.	17	A D. Ramón Ceballos, para que adquiera los víveres y demás artículos no subastados.	654,50	
Idem.	"	A D. Félix Rodríguez, Profesor de ciegos, por importe del primer trimestre de la gratificación para alquiler de casa.	125	
Expósitos.	"	A D. Manuel del Castillo, para que adquiera los víveres y demás artículos no subastados.	600	
Idem.	"	A Francisca Pérez, por traslación de expósitos.	20	1.399,50
Idem.	18	A Maria Josefa Arenas, por id. id.	"	25
Agudos.	21	A D. Tulio Estevas, para que adquiera los víveres y demás artículos no subastados.	800	

ESTABLECIMIENTOS	Días.	CONCEPTOS	Ptas. Cént.	TOTAL Ptas. Cént.
Crónicos.	21	A D. Miguel José Ruiz para idem id.	247,27	
Hospicio.	"	A D. Ramón Ceballos, para id. id.	1.166,70	
Expósitos.	"	A D. Manuel del Castillo, para idem id.	250	2.463,97
Idem.	24	A D. Bartolomé González de Canales, Administrador de la Higuera de expósitos de Montoro, por cuenta del déficit.	"	1.500
Agudos.	25	A D. Tulio Estevas, para que adquiera los cristales para la enfermería del mismo.	"	50
Hospicio.	26	A D. Juan Cabello, por uvas, en Septiembre y Octubre del 89.	555,25	
Idem.	"	A D. Miguel Morales, por vinagre en Septiembre de id.	145,08	
Expósitos.	"	Al mismo señor, por id. en Septiembre y Octubre de id.	86,68	737,01
Agudos.	31	A los empleados y demás sirvientes del mismo, por sus haberes del mes de Agosto de 1889.	4.311,80	
Crónicos.	"	A los id. de id. por id. en id.	2.211,54	
Hospicio.	"	A los id. de id. por id. en id.	1.897,79	
Expósitos.	"	A los id. de id. por id. en id.	1.966,49	
Idem.	"	A Dolores Sánchez, nodriza externa del Establecimiento, por su haber de varios días del mes de Agosto de 1889.	2,69	
Idem.	"	A D. Ricardo Rivas, por picón en id. id.	163,20	
Idem.	"	A D. Rodrigo Alvarez de Sotomayor, Administrador de la Higuera de expósitos de Luceña, por cuenta del déficit del presupuesto de la misma.	250	10.803,51
<i>Total pagado.</i>			"	27.325,70
INGRESOS				
Agudos.	31	Recibido de provinciales.	7.080,61	
Crónicos.	"	Idem de id.	2.912,85	
Hospicio.	"	Idem de id.	8.742,57	
Expósitos.	"	Idem de id.	8.589,67	
<i>Total ingresos.</i>			27.325,70	
RESUMEN				
Importan los pagos.			"	27.325,70
Idem los ingresos.			"	27.325,70
				<i>Igual.</i>

Córdoba 31 de Octubre de 1889.—El Presidente, Juan Cabrera.

(Se continuará.)

Fábrica militar de harinas de Córdoba.

Núm. 585.

El Comisario de Guerra Interventor de la

Fábrica militar de harinas de Córdoba.

Hace saber: Que debiendo procederse á la venta en subasta oral de una

caballería menor, según lo dispuesto por el Excmo. señor Intendente de

Ejército y de este distrito en 27 de

Febrero próximo pasado y 12 del corriente, se convoca por el presente á

las personas que deseen tomar parte en dicho acto, que tendrá lugar el día

29 del actual, á las dos de la tarde, en este Establecimiento, sito en la margen

izquierda del Guadalquivir, pasado el Campo de la Verdad.

Las proposiciones serán verbales, manteniéndose abierta la licitación interin

haya pujas, y adjudicándose dicha caballería menor cuando terminen,

al mejor postor, quien tendrá la obligación de recojerla inmediatamente después

que se le comunique la aprobación

superior, previa entrega de su importe.

Córdoba 14 de Marzo de 1890.—Pablo de la Rosa.

Administración subalterna de Hacienda de Montilla.

Núm. 580.

D. Pablo Ortega Montilla, Administrador subalterno de Hacienda de este partido,

Hace saber: Que terminado en borrador el repartimiento del cupo de sal de esta ciudad, respectivo al año económico actual, se halla expuesto al público en esta oficina de mi cargo, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen convenientes; en la inteligencia, de que transcurrido aquél, no serán oídas las que se presenten.

Montilla 13 de Marzo de 1890.—Pablo Ortega.